



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



*Recibí original
Dra. Ana Laura Bernal Uribe
Dra. Laura B. U.
13-05-2025*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/090/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

LABORATORIOS SYDENHAM SA DE CV

R.F.C.: LSY490722BN1

Correo electrónico: luis.paredes@sydenhamlaboratorios.com

Teléfono: ~~222347028~~ 2229593649 / 2229593516

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA BERNAL URIBE

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/090/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$271,319,391.66 (**Doscientos setenta y un millones trescientos diecinueve mil trescientos noventa y un pesos 66/100 M.N.**)

Monto máximo: \$678,298,407.80 (**Seiscientos setenta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos siete pesos 80/100 M.N.**)

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**



Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/090/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



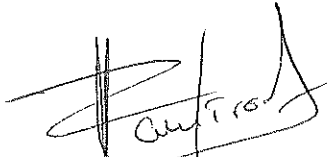
2025
Año de
La Mujer
Indígena




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/090/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


LABORATORIOS SYDENHAM SA DE CV
ANA LAURA BERNAL URIBE
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ


MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes, - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/090/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.1210.00	PINAVERIO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	AMFRAMIN	\$ 9.19	100%	19,618	49,044	\$ 180,289.42	\$ 450,714.36
010.000.1210.01	PINAVERIO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	AMFRAMIN	\$ 17.08	100%	6,731,302	16,828,254	\$ 114,970,638.16	\$ 287,426,578.32
010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	EXPLEDIN	\$ 4.36	100%	1,503,547	3,758,867	\$ 6,555,464.92	\$ 16,388,660.12
010.000.2714.00	COMPLEJO B. TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 µg ENVASE CON 30 TABLETAS COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	MIFISUR	\$ 7.38	100%	16,527,722	41,319,305	\$ 121,974,588.36	\$ 304,936,470.90
010.000.5176.00	SUCRALFATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1g ENVASE CON 40 TABLETAS.	REXTREM	\$ 21.45	100%	1,288,504	3,221,258	\$ 27,638,410.80	\$ 69,095,984.10
TOTAL							\$ 271,319,391.66	\$ 678,298,407.80

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
BERNAL
URIBE
ANA LAURA

SEXO M

DOMICILIO
RTNO 45 DE CECILIO ROBELO 58 2
COL. JARDIN BALBUENA 15900
VENUSTIANO CARRANZA, CDMX

CLAVE DE ELECTOR BRURAN79021409M600


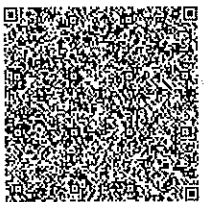
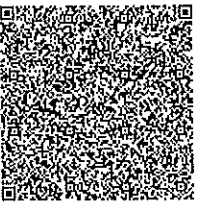

CURP BEUA790214MDFRRN07 AÑO DE REGISTRO 1996 08

FECHA DE NACIMIENTO 14/02/1979 SECCIÓN 5351 VIGENCIA 2021 - 2031

Ana Laura B. U.

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

INE

COU1272

[Signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2163103064<<5351055746179
7902147M3112319MEX<08<<22401<5
BERNAL<URIBE<<ANA<LAURA<<<<<<<<

